ACTA N° 2

Período Legislativo 137º

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 01 días del mes de marzo de 2016, siendo la hora 12:00, se encuentra reunida la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, presidida por la diputada Gabriela LENA y en carácter de vicepresidenta Miriam LAMBERT. Están presentes los diputados Martín ANGUIANO, José Antonio ARTUSI, Maria Del Carmen TOLLER, Emilce PROSS, Ayelén ACOSTA, Alberto ROTMAN, Rosario ROMERO, Daniel KOCH. Con el quórum necesario conformado, se inicia la reunión. En primer término, toma la palabra la presidenta de la Comisión para ratificar la reunión anterior, lo cual puesto a consideración de los presentes, es aprobado por sus pares. Asimismo, presenta a integrantes del Colegio de Agrónomos de la Provincia, invitados a participar e informar acerca de la Ley N° 6599 de Plaguicidas, modificada por la Ley N° 7495, el Gerente de la entidad, Dr. Roberto Javier CRESPO, Ing. Agr., matr. CoPAER N° 1517, agradece el haber sido invitado a exponer sobre un expediente que si bien no tiene ingreso en esta Cámara, ya cuenta con media sanción del Senado. LENA explica que esto forma parte de una serie de conversaciones que se van a ir dando con distintas asociaciones para estudiar el **Expediente N°21023 (HCD)**, autoría de César Melchiori (mc). A continuación, el Dr. CRESPO dice que es muy importante estar presente en la Sala. Explica a los presentes, apoyado en un power point que CoPAER (Colegio de Profesionales de la Agronomía de E.R), es la institución que aplica y hace aplicar la Ley N° 8801 y su reglamentación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos en lo referente a: el ejercicio de la profesión por quienes cumplen con los requisitos, la fiscalización y seguridad en el ejercicio de la profesión, en la defensa de los derechos e intereses de los matriculados, en la promoción y establecimiento de servicios de asistencia y seguridad social para los matriculados y sus familias, en la difusión y promoción del conocimiento en el ámbito social y profesional, en la promoción de la capacitación de posgrado. CoPAER está conformado por profesionales de las ciencias agropecuarias con título expedido por Universidades estatales o privadas y nacionales o extranjeras. Ellos son: ingenieros agrónomos, ingenieros forestales, ingenieros en producción agropecuaria, ingeniero zootecnista, licenciado en ciencias agrarias, licenciados en administración agraria y otros títulos equivalentes. Siguiendo en su exposición, el Dr. CRESPO hace referencia a que el CoPAER cuenta con una comisión directiva, un tribunal de ética, un tribunal fiscalizador, un apoderado y directores en cada una de las cinco regionales. En cuanto a las incumbencias de los

ingenieros agrónomos refiere que son 44, según el anexo de la Resolución N° 2001/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Algunas relacionadas directamente a la Ley N° 6599 y otras indirectamente relacionadas al uso y administración de agroquímicos. Resalta CRESPO en su alocución, las palabras programar, ejecutar y evaluar. Éstas apuntan a lo que es la prevención y control de los factores bióticos que afectan la producción agrícola y forestal, a la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y ambiente. Por los mismos motivos los conceptos de programar, ejecutar y evaluar se aplican al uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por entender que puede ser perjudicial en la conservación del suelo y del ambiente. Destaca el profesional que estas palabras se aplican a la utilización de técnicas agronómicas, en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente y en el control y prevención de las plagas que afectan a los sistemas de producción agropecuaria y forestal, estando excluidos los aspectos de salud púbica y sanidad animal. Se explaya el Dr. CRESPO en los aspectos que cubre la Ley de Plaguicidas N° 6599 como en las precauciones para evitar daños a terceros, la prohibición o restricciones de uso y resguardos. Dice CRESPO que “el decreto más importante es el N° 279/03 que regula el expendio y/o aplicación de plaguicidas y la obligación de contar con el respaldo del asesoramiento técnico de un profesional ingeniero agrónomo. Los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de las empresas, de los profesionales y del organismo de aplicación están plasmados en el texto de la Ley”. CoPAER y sus incumbencias están contempladas en la ley de plaguicidas, en el artículo 3°. Respecto de las Empresas hay un fabricante, un expendedor y distribuidor, un aplicador y un productor agropecuario lo que se llama “receta agronómica” que contiene al ingeniero agrónomo. Éste último necesita estar matriculado en CoPAER, inscripto en la Dirección Gral. Agrícola como “asesor técnico”, avalar el expendio y/o transporte, avalar el registro de aplicaciones, supervisar las aplicaciones cercanas aéreas urbanas, recibir y brindar capacitación y actualización técnica, recalca Crespo. También este ingeniero agrónomo controla el estado de los cultivos y los equipos aplicadores y de protección. El proyecto de Melchiori cubre la disposición de envases vacíos y el uso de GPS. En materia de salud y ambiente para los expositores invitados es perfecto. Sin embargo, le falta la receta agronómica como un documento oficial, contemplar la necesidad de capacitación profesional, deja de lado el rol de Organismos Nacionales. No obstante, establece restricciones y

resguardos amplios. Los profesionales agrónomos en este estado elevan algunas propuestas a la Comisión de la Diputada Lena. Ellas son: incorporar al proyecto sistemas de Mapeo Satelital y control de las condiciones de aplicación, capacitación profesional, matriculación y habilitación de especialistas, verificación técnica fitosanitaria (de las maquinarias y los elementos específicos), receta agronómica online y por último, colaboración y coordinación con organismos públicos y privados. A su turno, el Presidente de CoPAER, el Ing. Agrónomo Gabriel GUIANO, mat. CoPAER 1070, dice "que ojalá este encuentro sea el disparador porque hay una demanda de la sociedad que pide mayores restricciones y aplicar las leyes y sanciones a quienes infrigen la ley. Que la ley no se cumpla no es responsabilidad de CoPAER. No tiene poder de policía y hay un no accionar a la hora de aplicar la ley. Requiere de un trabajo mancomunado. Dar respuesta a la sociedad es lo urgente y mientas pensar a largo plazo con políticas adecuadas. Trabajar en conjunto para mejorar la ley vigente. A esta ley en otras provincias la han copiado, ha sido un marco regulatorio, la han copiado y de hecho la están aplicando. Si bien hay intereses sectoriales, todos estamos del mismo lado y tenemos los mismos problemas que ustedes. Evidentemente hay un fracaso. El Estado no ejerce el poder de defender a la gente. Celebro que ustedes como legisladores se preocupen. El control del bromatólogo dio resultados. Intentaban no coartar trabajo pero sí regularlo". En este acto, los legisladores abren un debate, que se consigna: KOCH: "cuando hay un problema lo que decimos es que hay que modificar la ley y discutir sobre la autoridad de aplicación". Le da la palabra a su asesor, Ing. WELSCHEN quien opina: "hoy tenemos dificultades con los agroquímicos porque hubo 8 años en los que no se hizo nada; se venía trabajando bien luego se dejó todo, no se avanzó, se necesita una decisión política; se debe armar un buen equipo. Al concentrar la producción en el monocultivo se terminó afectando al ambiente. Hay que exigir la actuación de la autoridad de Salud, hay población de riesgo y el más afectado es el aplicador. Hay un Registro de Tumores en Córdoba; el tema de agroquímicos es mucho más amplio que el glifosato. Si no hay ningún inspector de la provincia es lo mismo que la nada. Las ART deben exigir a los aplicadores de agroquímicos la protección correspondiente. Las ART le piden mucho a las empresas pero no inspeccionan a los que fumigan. Sostiene que hay eliminar el uso de algunos productos. Se debe exigir al Ejecutivo que se cumpla la ley. Revisar los productos y establecer aquellos que hay que eliminar. Propone restituir la Ley de Suelos en su aplicación porque estamos teniendo un retroceso". Toma la palabra el Presidente de CoPAER y menciona: "toda aplicación de productos se monitorea previamente y la

cantidad de aplicación no implica su toxicidad". ROMERO solicita "contar con sugerencias concretas respecto del proyecto con media sanción del Senado, que específicamente digan donde quieren agregar o modificar; hay que tomar la ley vigente y proponer modificaciones pero usando bien los términos porque se emplea la denominación receta agronómica con la palabra oficial que no debiera utilizarse. El poder de policía lo tiene el Estado pero comparte con el Colegio conductas éticas, ni el Estado ni el Colegio se pueden desentender, hay responsabilidad compartida, hay que hacerse cargo y sancionar. No está naturalizado el cumplimiento". ROTMAN mociona que se haga un informe sobre lo que disienten, teniendo en cuenta la salud, la producción y el ambiente, buscar la parte media para que esto siga adelante, eliminando los plaguicidas, establecer una planificación a futuro llamando a los ambientalistas, a los de Salud, a las instituciones involucradas para sancionar una ley en la que estén todos de acuerdo". TOLLER: "este proyecto de ley cambia el eje y lo centra en salud y se le da a la Secretaría de Ambiente el control de policía que tiene la capacidad de determinar cómo se puede producir sin dañar al ambiente. El espíritu es pararnos en la persona. La ley vigente se para más en la producción que en la salud. Está auspiciada por Monsanto". GUIANO, del CoPAER, le replica y dice que "si bien la ley se centra más en la producción que en la salud, no es pro Monsanto". TOLLER acota: "toda ley es perfectible, tiene que haber una articulación con los municipios y sancionar sus propias ordenanzas y contar con profesionales idóneos para estos temas, con equipos multidisciplinarios. Podemos escuchar al intendente de Caseros que ha logrado que las cosas funcionen". ARTUSI: "hay consenso en la falta de aplicación de la ley pero primero hay que lograr que se aplique la ley vigente y avanzar, a largo plazo, estableciendo desde donde es conveniente partir para sancionar la mejor ley posible; el proyecto Melchiori es un buen marco, tiene aspectos muy interesantes pero es pasible de reformar; es positivo que los municipios ejerzan el contralor". KOCH se refiere a los costos para el productor y que se regule la venta de los productos. En este estado, se invita a exponer al Intendente de Caseros, Alejandro FARÍAS, quien se refiere a los beneficios obtenidos implementando el sistema de contralor, y que el productor se siente respaldado por el estado municipal, dado que quien no cumple es sancionado con multas, se han obtenido resultados. Le da la palabra a la Ing. Gabriela ZERMATTEN, funcionaria de la Municipalidad de Caseros, quien relata un episodio de intento de fumigación nocturna, donde el fumigador no tiene nada en regla, pudo averiguar que no había registros a partir de tomar datos del avión, no contaba con asesor técnico, los vecinos colaboran, se hizo un seguimiento y se logró impedir la fumigación.

Sostuvo que compartía los conceptos de Toller y Welschen. Interviene GUIANO y confiesa la impotencia del CoPAER, y reclama que no se hagan tantas leyes sino que se cumplan las que hay. Dice que “es una negligencia absoluta no una infracción, hay que colaborar en los procesos para que esto no pase por leve o grave que sea”. Retomando la palabra, el Intendente FARÍAS expresa: “tiene que haber decisión política y la cosa marcha; comparto lo que dice Welschen de aplicar las políticas; muchos intendentes no lo hacen por el costo político que eso significa; para mí no es un costo es una inversión, son decisiones políticas. Caseros fue el único municipio que estuvo en una reunión de Ambiente en Rosario, se trabaja para estar informado, capacitado, me preocupo por este tema. La ingeniera agrónoma que está aquí se hace presente en cada aplicación, pone multas, todo esto me deja dormir tranquilo, genera tranquilidad para la población, beneficios para todos, el productor termina teniendo beneficios porque se encuentra respaldado. La multa es importante y que se aplique bien la ordenanza, que es muy específica, se debe tener en cuenta el clima, el viento y la aplicación. Respecto de las multas a veces uno ha tenido que sancionar desde un conocido hasta un pariente. Por otro lado, algo está pasando porque Concepción del Uruguay amplió su ejido y a Caseros se lo está achicando. En la municipalidad se abrió un Tribunal de Faltas y empezaron a llegar quejas de todo tipo. Se decide comenzar a trabajar a través de la Ley Orgánica de Municipios. Cómo ? A través de una ordenanza que haga hincapié en los controles cuando se recibe la receta agronómica con productos banda verde y tener cuidado en la aplicación, en la dirección del viento. Sabemos de esto porque vamos al lugar. Se exige la presencia del ingeniero agrónomo de la empresa, de la municipalidad, del productor tanto del que tiene 3 hectáreas como del que tiene 2000. Se pide copia de la receta, se elabora un dictamen y se autoriza o no. Si se dan la condiciones se autoriza. Si no, se deja para otro momento. Se hace un acta de constatación, si hay infracción se multa y hay un Tribunal de Faltas que sanciona, se trata de sanciones municipales. Hay un Código de Faltas, hay un protocolo. Se trabaja a la par con el inspector municipal”. ANGUIANO expresa que “advierto mucho sentido común; Melchiori también se puso al hombro la problemática. Propongo que por un lado, respecto del insumo, se esté atento a las novedades, bogar en la provincia para saber cuáles son nocivos y cuáles no. Respecto de la aplicación, tener en cuenta que en Europa se descargó la responsabilidad en el colegio de profesionales y el control es municipal. La ley pone en la mesa un debate prolongado, que el consenso de todo quede plasmado”. ARTUSI coincidió con Anguiano en que “los municipios participen en los contralores aunque el suelo agrícola queda fuera de los municipios por lo que se necesita un contralor

provincial”. KOCH reclama “focalizar en la aplicación”, se pregunta cuál es el ente. “Hay que lograr que la venta esté regulada con un troquel por bidón”. GUIANO, del CoPAER, manifiesta: “hay una superposición de leyes, debe buscarse la equidad y ceder lo que haya que ceder, pido capacitación y concientización, quiero vivir con calidad de vida y despojarnos de intereses; agregar algunos artículos del proyecto de Melchiori a la ley vigente, algunos son de difícil instrumentación. También debe contar cada comercio con un asesor técnico. Y en la escuela, a la que van los hijos de los productores, hay que explicarles cómo cuidarse y cómo producir. La ley debe funcionar como castigo pero también como premio. Por último dejo expresada la disposición del Colegio para elaborar una buena norma provincial”. ROTMAN propone conformar “una comisión con otros sectores y armar algo equilibrado”. Siendo las 14:30, no habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión. Conste.